



San Miguel de Tucumán, Agosto 13 de 1999

060-999

EXPEDIENTE 70.944-C-999

VISTO:

El proyecto presentado a consideración de este cuerpo y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del cursado es que el proceso de aprendizaje se desarrolle con éxito;

Que para cumplir dicho objetivo es imprescindible reforzar los medios pedagógicos del aprendizaje;

Que el H. Consejo Directivo debe corregir todos aquellos inconvenientes planteados durante la implementación del nuevo sistema de cursado;

Que en este sentido se hace necesario recrear los instrumentos técnicos que permitan que el alumno conozca su situación en la materia durante el cursado y no al final del mismo;

Las atribuciones conferidas a este Cuerpo por el Estatuto Universitario vigente;

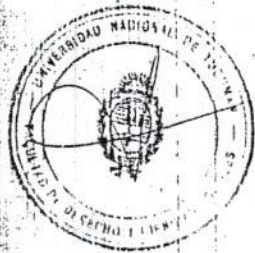
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

-En sesión extraordinaria de fecha 11-08-99-

RESUELVE:

Art. 1º.- Modificar los artículos 11, 12, 16, 19 y 20 de la Resolución 050-998 que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 11º.- Cada cátedra deberá implementar por cada examen parcial un examen recuperatorio. En ningún caso se promediará la nota del parcial aplazado, ni la ausencia, en la clasificación final del curso.



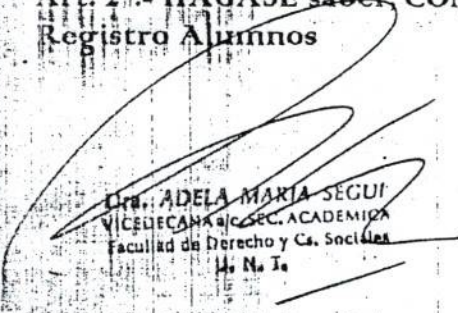
En el artículo 12 donde decía: "*desaprueben o estén ausentes en la recuperación prevista*", dirá: "*desaprueben o estén ausentes en la recuperación respectiva*".

En el artículo 16 donde decía: "*Las pruebas parciales sñ recuperatorio*", dirá: "*Las pruebas parciales, sus recuperatorios*".

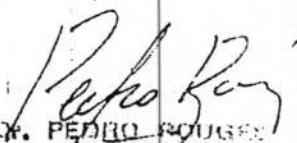
En el artículo donde decía: "*la oportunidad en que se tomará el recuperatorio*", dirá: "*la oportunidad en que se tomarán los recuperatorios*".

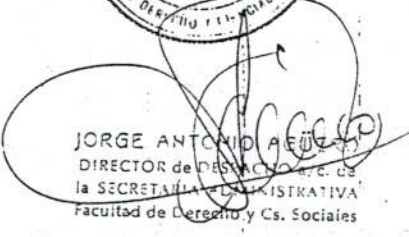
En el artículo 20 donde decía: "*tomada la prueba recuperatoria*", dirá: "*tomada las pruebas recuperatorias*".

Art. 2º.- HÁGASE saber COMUNÍQUESE a todas las cátedras y a Dirección Registro Alumnos


Dra. ADELA MARIA SEGUI
VICEDECANA a/c SEC. ACADEMICA
Facultad de Derecho y Cs. Sociales
M. N. T.




Dr. PEDRO ROJAS
DECANO
Facultad de Derecho y C. Sociales
M. N. T.


JORGE ANTONIO ACUÑA
DIRECTOR de DESTACAMENTO C. G.
la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de Derecho y Cs. Sociales